

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE PRIMER CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, UBICADOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 4008/2022

EXPTE. SIGLO N°.: 0001275/2022 (CCA: +6.6V75SLT; EXPTE. GIRO N°.: CONTR 2022 0001133403)

Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas en virtud de la *Resolución de 5 de febrero de 2024*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA n° 33, de 15 de febrero de 2024), por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los Contratos basados en el Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de suturas mecánicas con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y se delegan para la adjudicación de los contratos basados en el citado acuerdo marco en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Centros Hospitalarios de referencia de cada una de las provincias, procede mediante Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2022 se aprueba el *expediente de contratación 4008/2022 (SIGLO N° 1275/2022)* acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de suturas mecánicas con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses, pudiéndose prorrogar hasta treinta y seis meses, con un valor estimado de 17.957.379,16 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga, IVA excluido), con la siguiente distribución por Lotes:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT C/ IVA	TIPO IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS S/ IVA	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS DURANTE LA PRÓRROGA S/ IVA
1	B38607	GRAPADORA DE PIEL-Nº de Grapas:[30-60];	2,904000	21	0,504000	625.632,0	1.876.896,0
2	E71085	GRAPADORA RECTA CORTADORA 70-80mm / ALTURA DE GRAPA SELECCIONABLE-Altura de grapa cerrada:[1.5-2.0];Longitud grapadora:[0-30];Longitud de grapado:(60- 80);	121,000000	21	21,000000	72.800,0	218.400,0
3	E71285	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA C/ ALTURA DE GRAPA SELECCIONABLE- LONGITUD DEL GRAPADO:[75-75];	114,950000	21	19,950000	177.840,0	533.520,0





4	E55930	GRAPADORA RECTA CORTADORA 50-60mm.- Diámetro:(0-1);Tipo de tejido:normal (alto grapa abierta 3-4);Longitud grapadora:[0- 30];Longitud de grapado:(30-60);	122,130947	21	21,196280	95.282,33	285.846,99
5	B40144	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 50- 60mm.-TIPO DE TEJIDO:normal;	50,820000	21	8,820000	34.944,0	104.832,0
6	E03224	GRAPADORA RECTA CORTADORA 70-80mm.- Diámetro:(0-1);Tipo de tejido:normal (alto grapa abierta 3-4);Longitud grapadora:[0- 30];Longitud de grapado:(60-80);	108,900000	21	18,900000	223.920,0	671.760,0
7	F90988	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 70- 80mm.-TIPO DE TEJIDO:normal;ALTO DE GRAPA:[3,5-3,5];	42,350000	21	7,350000	59.640,0	178.920,0
8	D44375	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 70- 80mm.-TIPO DE TEJIDO:normal;ALTO DE GRAPA:[3,8-3,8];	42,350000	21	7,350000	51.240,0	153.720,0
9	E85893	SONDA TRANSORAL P/ GRAPADORA CIRCULAR-Diámetro:[25-25];	181,500000	21	31,500000	6.000,0	18.000,0
10	B39831	GRAPADORA CORTADORA CURVA- Diámetro:(0-1);Tipo de tejido:grueso (alto grapa abierta 4-5);Longitud grapadora:[30- 60];Longitud de grapado:(30-60);	435,600000	21	75,600000	446.400,0	1.339.200,0
11	B38118	GRAPADORA CORTADORA CURVA- Diámetro:(0-1);Tipo de tejido:normal (alto grapa abierta 3-4);Longitud grapadora:[30- 60];Longitud de grapado:(30-60);	435,600000	21	75,600000	28.800,0	86.400,0
12	B41160	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA CURVA-TIPO DE TEJIDO:grueso;	217,800000	21	37,800000	27.360,0	82.080,0
13	F44759	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ TRIPLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[28-28];	435,600000	21	75,600000	213.120,0	639.360,0
14	F44760	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ TRIPLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[31-31];	423,500000	21	73,500000	100.800,0	302.400,0
15	F47405	GRAPADORA CIRCULAR CURVA C/ DISPARO MOTORIZADO-Diámetro:[29-29];	522,316667	21	90,650000	141.586,67	424.760,01
16	B40170	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ DOBLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[28-28];	300,080000	21	52,080000	89.280,0	267.840,0
17	B49343	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ DOBLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[29-29];	345,000000	21	59,876033	182.479,34	547.438,02
18	B41156	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ DOBLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[31-31];	262,570000	21	45,570000	41.664,0	124.992,0
19	B41153	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ DOBLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[25-25];	300,080000	21	52,080000	31.744,0	95.232,0
20	F91583	JARETADOR / grande-65mm	73,503466	21	12,756800	65.606,40	196.819,20
21	F91584	JARETADOR / pequeño-45mm	73,503466	21	12,756800	6.317,65	18.952,95
22	C43920	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[20-20];Longitud aplicador:[23- 25];Talla:Pequeño;	77,440000	21	13,440000	308.224,0	924.672,0
23	C28828	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[20-20];Longitud aplicador:[22- 23];Talla:Pequeño;	77,440000	21	13,440000	176.640,0	529.920,0
24	C28851	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[30-30];Longitud aplicador:[27- 30];Talla:Mediano;	77,440000	21	13,440000	376.832,0	1.130.496,0
25	C31630	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[20-20];Longitud aplicador:[27- 30];Talla:Intermedio;	60,378333	21	10,478884	101.794,88	305.384,64
26	C28567	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[20-20];Longitud aplicador:[33- 35];Talla:Grande;	72,600000	21	12,600000	26.400,0	79.200,0





27	C28333	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[15-15];Longitud aplicador:[33-35];Talla:Grande;	74,522421	21	12,933643	49.271,02	147.813,06
28	F33608	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Grande;Reforzamiento:NO;	5,500001	21	0,954546	74.872,73	224.618,19
29	F33609	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Intermedio;Reforzamiento:NO;	5,500001	21	0,954546	60.000,01	180.000,03
30	F33610	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Mediano;Reforzamiento:NO;	5,500001	21	0,954546	15.454,55	46.363,65
31	F38113	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Grande;Reforzamiento:SI;	6,433900	21	1,116627	170.237,81	510.713,43
32	F38115	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Mediano;Reforzamiento:SI;	4,975666	21	0,863545	73.162,86	219.488,58
33	F38111	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Intermedio;Reforzamiento:SI;	5,060000	21	0,878182	119.332,36	357.997,08
34	F57465	CLIP CARDIACO DE TITANIO-GC	54,945000	21	9,535909	170.011,64	510.034,92
35	F57460	APLICADOR DE CLIPS P/ cirugía cardiovascular-Long. del aplicador:[31-31];	236,499999	21	41,045454	15.636,36	46.909,08
36	F57455	APLICADOR DE CLIPS P/ cirugía cardiovascular-Long. del aplicador:[17-17];	231,000000	21	40,090909	29.018,18	87.054,54

SEGUNDO.- Con fecha 17 de enero de 2025 se dicta Resolución, tramitado el preceptivo expediente administrativo, de adjudicación del expediente 4008/2022, N° SIGLO 1275/2022, CONTR 2022 00001133403, Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de suturas mecánicas con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a las empresas y por los precios unitarios que se detallan en la misma.

TERCERO.- Con fecha 18 de febrero de 2025 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias, que se comprometen a la realización del suministro con estricta sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) del acuerdo marco, en los términos adjudicados mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2025 y en las condiciones que se recojan, en su caso, en el contrato basado, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP del acuerdo marco de referencia.

CUARTO.- Con fecha 18 de marzo de 2025 se dicta Resolución por la que se subsana error material detectado en el IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO APLICADO A DETERMINADOS ARTÍCULOS ADJUDICADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de referencia. En consecuencia, añade “en relación al IVA aplicado a los lotes que conforman el expediente y que consten en cualquier documento relativo a la adjudicación o formalización del acuerdo marco de los siguientes adjudicatarios debe aplicarse el impuesto al valor añadido que se especifica” en la mencionada Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGVXY5PMG4KARTUBH8QFLL4382	PÁG. 3/4	



SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar PRIMER contrato basado en Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de SUTURAS MECÁNICAS con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud ubicados en el ámbito territorial de la provincia de Almería adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en AM, por un **periodo de doce meses (12 meses)** a contar desde la fecha de la firma de la presente Resolución, a las empresas y por los importes estimados que a continuación se detallan:

EMPRESAS NIF	LOTES Nº	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA excluido)	IVA	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA incluido)
B. BRAUN SURGICAL, S.A. A61123782	1	61.830,00 €	21%	74.814,30€
DGM VASCULAR, S.L. B66179730	28, 29 y 30	10.302,82 €	10%	11.333,10 €
JOHNSON & JOHNSON, S.A. A28218675	3, 10, 11, 12, 15, 22, 24 y 25	77.685,35 €	10%	85.453,89 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. A28389484	4, 6, 9, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23 y 27	175.585,00 €	10%	193.143,50 €
PRIM, S.A. A28165587	17	2.150,00 €	10%	2.365,00 €
TELEFLEX MEDICAL, S.A. A03142114	31, 32 y 33	20.120,36 €	10%	22.132,40 €
TOTALES		347.673,53 €		389.242,19 €

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas

Página 4 de 4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGVXY5PMG4KARTUBH8QFLL4382	PÁG. 4/4	